

Ciudad de México, a 15 de junio de 2017.

CIRCULAR No. 08

**CC. Titulares y/o Encargados de Despacho
de la Secretaría Administrativa, y de
los Órganos Ejecutivos y Técnicos.
Presentes**

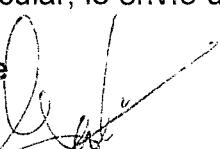
Me refiero al “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los contenidos de los materiales didácticos a ser utilizados en la capacitación de las personas responsables de mesa receptora de opinión, en el marco de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2018” (IECM/ACU-CG-003/2017), aprobado en sesión pública de 15 de junio de 2017.

Al respecto, en cumplimiento al punto **TERCERO** del citado Acuerdo y con la facultad que se otorga al suscrito de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, 79, fracción III y 84, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; se les comunica que el Consejo General les instruye para que, en el ámbito de competencia, coadyuven con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, así como con las direcciones distritales, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, en el desarrollo de la capacitación consultiva para quien realice tareas de Responsable de Mesa de Opinión.

Adjunto al presente copia simple del Acuerdo de referencia y sus Anexos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Lic. Myriam Alarcón Reyes.- Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM.- Para su conocimiento.- Presente.

MAR/AAK/MRS/crvg

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** y **comprometidos** a administrar **elecciones** locales integras; conducir **mechanismos de participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.